



Excmo. Ayuntamiento
Almendralejo
Concejalía de Festejos

I CONCURSO DE INSTAGRAM: “LAS CANDELAS” 2015.

ORGANIZA: CONCEJALIA DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

El primer Concurso de Instagram en la Ciudad de Almendralejo “LAS CANDELAS”, es una iniciativa de la Concejalía de Festejos, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online sobre las diferentes hogueras, repartidas por todo el municipio, entre los aficionados a la fotografía a través de la red social móvil Instagram.

Es evidente que éste festejo, declarado Fiesta de Interés Turístico Regional, representa un gran atractivo turístico para cualquier ciudad que se precie y al mismo tiempo una demanda imprescindible para la población local.

La Concejalía de Festejos con motivo de ésta celebración, ha querido reconocer e incentivar a aquellas personas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases a participar en el I Concurso de Instagram sobre Las Candelas.

BASES DEL CONCURSO:

- 1.En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram dentro del municipio Almendralejense hasta 25 años, que realicen fotografías que inspiren la tradición de éste festejo a pesar de los años. Solo las fotografías que cumplan con la temática del concurso podrán ser seleccionadas.
- 2.La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respeta las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>).
- 3.Las fotos deben ser etiquetadas bajo la etiqueta #LasCandelas2015 y compartirla en Instagram.
- 4.La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.
- 5.El concurso es válido para todas las fotografías realizadas y subidas entre el 1 y el 2 de febrero de 2015 a Instagram con el tag #LasCandelas2015.
- 6.No se aceptaran fotografías realizadas fuera de estas fechas.



Excmo. Ayuntamiento
Almendralejo
Concejalía de Festejos

7. Cada participante puede participar con 3 fotografías dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo. El hecho de que la foto tenga muchos "Me gusta" o comentarios no implicará más posibilidades de ganar.

8. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que la Oficina de Turismo de Almendralejo las pueda usar para promocionar éste festejo en cualquiera de los canales de comunicación y publicación que sea necesario.

9. El hecho de que una fotografía este en la galería de la web www.almendralejo.es/turismo, no indica que este seleccionada para el concurso.

10. La Oficina de Turismo de Almendralejo, formará un jurado el cual seleccionará y decidirá por su valor estético y gráfico aquellas fotografías que hayan representado mejor el lema del concurso y por tanto pasarán a la selección final para decidir las fotografías premiadas siempre según el criterio del jurado.

11. El concurso, que finalizará el 2 de febrero a las 00.00 horas de 2015, culminará en la exposición en Instagram "Las Candelas 2015" llevada a cabo por la cuenta de instagram de la Oficina de Turismo.

Se expondrán las imágenes seleccionadas entre las cuales estará la fotografía ganadora.

El premio será único y consistirá en:

- 1º premio: 75€ en material fotográfico y el uso de la fotografía en las redes sociales de turismo.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

La Organización se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las fotos ganadoras, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores.

La organización dará a conocer los ganadores en un plazo de 7 días naturales una vez haya concluido la campaña. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 7 días, la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.



Excmo. Ayuntamiento
Almendralejo
Concejalía de Festejos

12. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

13.- La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram.

No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, la Oficina de Turismo no va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública. Eso sí, para la operativa de la entrega del premio es necesaria la recogida de datos personales del ganador.

RESPONSABILIDADES

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.